



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00001

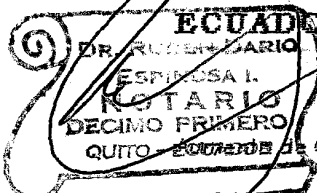
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.**

CAPITAL ANTERIOR : US \$ 7'216.641,00
AUMENTO DE CAPITAL : US \$ 1'000.000,00
CAPITAL ACTUAL : US \$ 8'216.641,00

Di:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve (29) de noviembre del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los señores Doctor **SERGIO PEÑAHERRERA GUARDERAS**; y, **JOSÉ CARLOS GRACIA SILVESTRE**, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, y como tales representantes legales y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la compañía **GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.**, según consta de los documentos que se



Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.

agregan como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana el primero y venezolana el segundo, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

" SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase entender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES: UNO: Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía "GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A."; **DOS:** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; **TRES:** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el ocho de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita

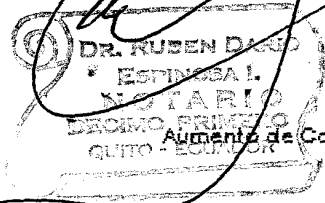


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00002

- 2 -

en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre del dos mil dos, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; CUATRO: Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el siete de abril del dos mil tres, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de junio del dos mil tres, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; CINCO: Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte y cuatro de enero del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el siete de abril del dos mil cinco, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; y, SEIS: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día siete de octubre del dos mil cinco, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A."**.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito; y, José Carlos Gracia Silvestre, de nacionalidad venezolana, de estado civil casado,

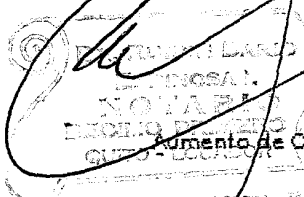


Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.

domiciliado en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la compañía "GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.", conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión del siete de octubre del dos mil cinco, cuya copia se acompaña, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.", con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.- **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA VIERNES SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.**- En Quito, hoy día, viernes siete de octubre del dos mil cinco, a las quince horas, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en las Avenidas Naciones Unidas 1014 y Amazonas, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta, el titular Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas y actúa de Secretario el suscrito



Gerente General, señor José Carlos Gracia Silvestre.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con el documento que acredita la representación de la accionista PROGRESA HOLDING AG.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de siete millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.216.641,00) a ocho millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.216.641,00) es decir un incremento de un millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000,00), íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de créditos con cargo a la cuenta aportes a futuras capitalizaciones, efectuado por la accionista, PROGRESA HOLDING AG., conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- Se aclara que el accionista que no suscribe acciones en el presente aumento de capital, en proporción



a las que tiene y posee en la compañía, renuncia expresamente al derecho preferente que tienen para hacerlo y acepta la conformación del capital tal como se detalla en el cuadro anexo al acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente a la Cláusula que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Sexta de los estatutos, así: "CLÁUSULA SEXTA.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de ocho millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.216.641,00), dividido en ocho millones doscientas dieciséis mil seiscientos cuarenta y un (8.216.641) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas treinta minutos, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las diecisiete horas, se da



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00004

- 4 -

lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- firmada) Señor José Gracia Silvestre.- firmada) Doctor Sergio Peñaherrera G.- firmada) Señor Roque Peñaherrera G. por sus propios derechos y en representación de PROGRESA HOLDING AG.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, siete de octubre del dos mil cinco.- firmado) Señor José Gracia Silvestre Gerente General - Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.-** Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.-** Que el capital de la compañía se eleva de siete millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.216.641,00) a ocho millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.216.641,00) es decir un incremento de un millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000,00), íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de créditos, con cargo a la cuenta aportes para futuras capitalizaciones.- **DOS.-** Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de siete de octubre del dos mil cinco y que forma parte integrante a esta:-----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ (A)	CAPITAL SUSCRITO US\$ (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
PROGRESA HOLDING AG.	7.216.640,00	1.000.000,00	1.000.000,00	8.216.640,00	8.216.640
Sr. Roque Peñaherrera Guarderas	1,00	0,00	0,00	1,00	1
TOTALES:	7.216.641,00	1.000.000,00	1.000.000,00	8.216.641,00	8.216.641

f) Sr. José Gracia Silvestre.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G.- f) Sr. Roque Peñaherrera G. por sus propios derechos y en representación de PROGRESA HOLDING AG.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 7 de octubre del 2005.-

Sr. José Gracia Silvestre
Gerente General - Secretario



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

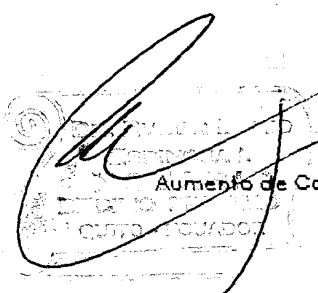
- 5 -

TRES.- Que la inversión que realiza la compañía PROGRESA HOLDING AG., sociedad anónima, existente de acuerdo a las Leyes de Suiza, es extranjera directa en los términos de la Decisión Doscientos Noventa y Uno (291) de la Comunidad Andina, y en consecuencia la compañía tiene el carácter de extranjera en los términos del referido Régimen.- CUATRO.- Que la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., a la fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DR. SERGIO PEÑAHERRERA G.
 C. C. No. 17 0506254-2

SR. JOSÉ GRACIA SILVESTRE
 C. I. No. 172015568-6

El Notario:



Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ (A)	CAPITAL SUSCRITO US\$ (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
PROGRESA HOLDING AG. /	7.216.640,00	1.000.000,00	1.000.000,00	8.216.640,00	8.216.640
Sr. Roque Peñaherrera Guarderas /	1,00	0,00	0,00	1,00	1
TOTALES:	7.216.641,00	1.000.000,00	1.000.000,00	8.216.641,00	8.216.641

f) Sr. José Gracia Silvestre.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G.- f) Sr. Roque Peñaherrera G. por sus propios derechos y en representación de PROGRESA HOLDING AG.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 7 de octubre del 2005.-

Sr. José Gracia Silvestre
Gerente General - Secretario

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA VIERNES SIETE DE
OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.-

En Quito, hoy día, viernes 7 de octubre del 2005, a las 15h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en las Avenidas Naciones Unidas 1014 y Amazonas, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta, el titular Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, señor José Carlos Gracia Silvestre.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con el documento que acredita la representación de la accionista PROGRESA HOLDING AG.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de siete millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.216.641,00) a ocho millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.216.641,00) es decir un incremento de un millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000,00), íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de créditos con cargo a la cuenta aportes a futuras capitalizaciones, efectuado por la accionista, PROGRESA HOLDING AG., conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- Se aclara que el accionista que no suscribe acciones en el presente aumento de capital, en proporción a las que tiene y posee

en la compañía, renuncia expresamente al derecho preferente que tienen para hacerlo y acepta la conformación del capital tal como se detalla en el cuadro anexo al acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente a la Cláusula que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Sexta de los estatutos, así: "CLÁUSULA SEXTA.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de ocho millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.216.641,00), dividido en ocho millones doscientas dieciséis mil seiscientos cuarenta y un (8.216.641) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 16h30, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 17H00, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. José Gracia Silvestre.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G.- f) Sr. Roque Peñaherrera G. por sus propios derechos y en representación de PROGRESA HOLDING AG.

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 7 de octubre del 2005.-


Sr. José Gracia Silvestre
Gerente General - Secretario



Quito, 30 de septiembre del 2005

Señor Doctor
SERGIO PABLO PETRONIO PEÑAHERRERA GUARDERAS
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, viernes 30 de septiembre del 2005, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de tres años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

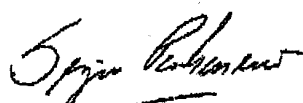
Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 23 de octubre de 1995, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro mercantil el 30 de noviembre de 1995.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

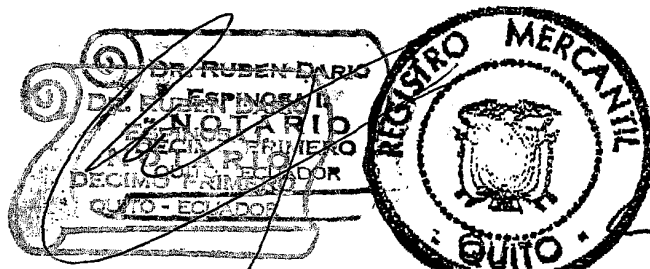

Sr. José Carlos Gracia
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 30 de septiembre del 2005


DR. SERGIO PABLO PETRONIO
PEÑAHERRERA GUARDERAS
C.I. # 170506259-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **9.60.3** del Registro de Nombramientos Tomo **136**

Quito, a **6** OCT 2005

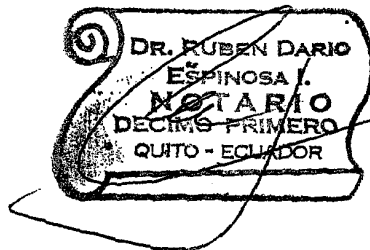


REGISTRO MERCANTIL


RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL

Quito:
Naciones Unidas 1314
Amazonas, Edificio
La Previsora, Torre A,
oficina 902.
PRD: (+593 2) 226-996
Fax: (+593 2) 246-946
Guayaquil:
José E. Castilla s/n y
Juan Tarica Maricao
Edif. Esquequimes
Tel: (+593 2) 268-402
Fax: (+593 2) 268-221
www.grupofarma.co

La copia fotostática que antecede, sellada
y firmada por mí es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista. Doy
Fe. (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)
Quito, 29 NOV. 2005



[Signature]
~~Dr. Rubén Darío Espinosa I.~~
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Quito, 30 de septiembre de 2005

Señor
JOSÉ CARLOS GRACIA SILVESTRE
 Presente.-

De mi consideración:

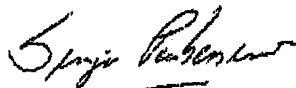
La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, viernes 30 de septiembre del 2005, resolvió reeligir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de tres años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 23 de octubre de 1995, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro mercantil el 30 de noviembre de 1995.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,



Dr. Sergio Peña Herrera G.
 PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede.-
 Quito, 30 de septiembre del 2005

SR. JOSÉ CARLOS GRACIA SILVESTRE
 C.I. # 172015568-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **9602** del Registro de Nombramientos Tomo **136**

Quito, a **6** **OCT 2005**

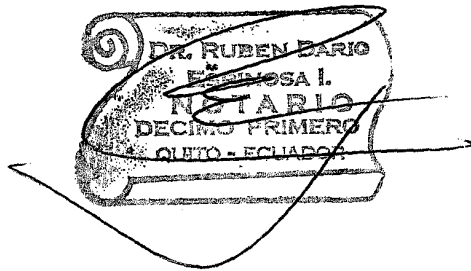
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA



Quito:
 Naciones Unidas 101
 Amazonas, Edificio
 La Provista, Torre A,
 oficina 902.
 Pbx: (+593 2) 226-71
 Fax: (+593 2) 246-94

Guayaquil:
 José S. Castillo s/n y
 Juan Tarachi Marengo,
 Edif. Ecuasquímica
 Telf.: (+593 2) 268-02
 Fax: (+593 2) 766-22



La copia fotostática que antecede, sellada
y Firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista.- Doy
fe. (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial
Quito, 29 NOV, 2005

[Signature]
Dr. Rubén Darío Espinosa I.
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00009

-9-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170506259-2
PENAHERRERA GUARDERAS SERGIO PABLO PETRONIO

29 JUNIO 1958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 06 305 0824

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58

Sergio Penaherrera



ECUATORIANA***** V4344V3244

CASADO CARMEN I BROWN H

TSUPERIOR ABOGADO

CARLOS PENAHERRERA

PANA GUARDERAS

QUITO 21707/97

21707/2009

0878239




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

45-0223
NUMERO

1705062592
CEDULA

PENAHERRERA GUARDERAS SERGIO PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

IDENTIDAD No. 172015568-6

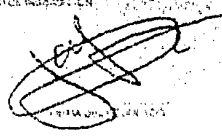
JOSE CARLOS GRACIA SILVESTRE

TERUEL ESPANA

20 DE MARZO DE 1963

EXT. 32 22485 73883 M

QUITO PCHA-2002 EXT.

VENEZOLANA E3333 12222

CC. LEYDI CAROLINA GUERRA BRITO

SUPERIOR APODERADO GENERAL

JOSE GRACIA UBE

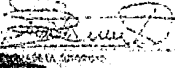
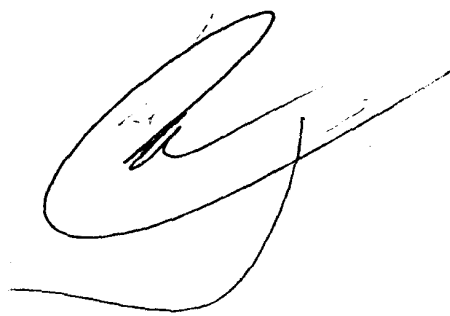
PILAR SILVESTRE

QUITO-26-9-2002

QUITO-26-9-2014

AFP

FV Pch 0026327

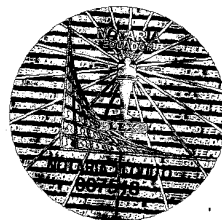






DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00010

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada
de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.-
Quito, a dos de Diciembre del año dos mil cinco.-



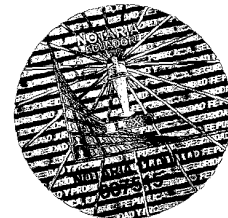

DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
ESPINOSA I.D.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



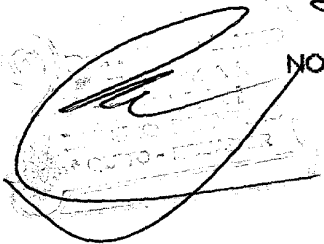
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00011

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 05.Q.I.J 5287, dictada el 22 de Diciembre del 2.005, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos la Compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., otorgada ante mí, el 29 de noviembre del año dos mil cinco.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el veinte y nueve de noviembre del año dos mil cinco, y, veinte y tres de octubre de del año mil novecientos noventa y cinco, respectivamente.- Quito, a 26 de Diciembre del 2.005.-




DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de diciembre de 2.005, bajo el número **0381** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3598** del Registro Mercantil de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 5232 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A."**, otorgada el veintinueve de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008467**.- Quito, a diecisiete de febrero del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-

